



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

## II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible «Los principios y las experiencias prácticas»

Lima, Perú, 10 y 11 de octubre de 2025

### CONCLUSIONES

El director de la Real Academia Española procedió al término de la última sesión a formular las conclusiones de la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, que, bajo el título general de «Los principios y las experiencias prácticas», tuvo lugar en Lima, en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante los días 10 y 11 de octubre de 2025. Las jornadas, coorganizadas por la Real Academia Española y la Academia Peruana de la Lengua, con el respaldo de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), contaron con la colaboración y apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El director, como titular de la Secretaría de Coordinación de la Red, subrayó que, si hubiera que destacar una sola idea sobre todas las aportaciones de los trabajos desarrollados, diría que la Convención ha dado un paso adelante en la concepción del significado del Lenguaje Claro en nuestras sociedades.

Hasta ahora, el lenguaje claro se nos ha planteado a todos como un problema puramente lingüístico. Los legisladores, las administraciones públicas, los jueces escriben y se comunican con los ciudadanos de un modo ininteligible. La primera manera en la que hemos afrontado la solución de esta cuestión es identificando en qué consisten los problemas de oscuridad y buscando alternativas desde un punto de vista puramente lingüístico.

En esta II Convención hemos dado un paso más adelante, consistente en proclamar que el lenguaje claro no es solo una cuestión lingüística. Estamos tratando del reconocimiento de un derecho singular, subjetivo, de las personas, al que hay que contraponer la correspondiente obligación de los poderes públicos. Es un derecho vinculado al buen funcionamiento del Estado, a la organización correcta de la democracia y al ejercicio de derechos fundamentales como el de igualdad, el de participación en los asuntos públicos, así como el de acceso a la Justicia. Es especialmente relevante el reconocimiento de este derecho cuando hablamos de personas con discapacidades de distinta naturaleza.

Todos los delegados e invitados presentes en la Convención han evaluado de manera muy positiva este paso adelante en el proyecto del lenguaje claro porque significa, no solo trabajar en la mejora de la calidad, la claridad y la accesibilidad del lenguaje, cuando los poderes públicos se dirigen a los ciudadanos, sino también involucrar a todas nuestras instituciones, academias, universidades, tribunales y asambleas legislativas en un mejor funcionamiento del Estado de derecho, en una realización más efectiva de la democracia. Esto, en el caso de las Academias de la Lengua, que es desde la perspectiva que más concretamente puede hablar el director de la Española, significa también asumir una función social e institucional que hasta ahora no había sido apenas desarrollada.



Red Panhispánica  
de Lenguaje  
Claro y Accesible



Al margen de esa reconfiguración del proyecto, el director concluyó que se había planteado traer a esta II Convención un proyecto de estatutos, del que incluso se llegó a hablar en la anterior reunión preparatoria, pero reflexionando con otros miembros de la Red sobre la pertinencia de que esta cuente con unos estatutos formales, ha desistido de su presentación. La razón principal es la dificultad formal de aprobar unos estatutos que tendrían carácter de norma internacional y, por otro lado, la innecesidad de una norma tan rígida como unos estatutos para ordenar el funcionamiento de una Red Panhispánica a la que le basta la formulación de unos principios generales de organización. A continuación, enunció cuáles podrían ser estos principios, consistentes en que las decisiones de más relevancia las adoptara una asamblea plenaria que reuniera a todos los miembros de la Red. En nuestro caso, hemos dado en llamar a esta asamblea plenaria *Convención*. También que la Red sea dotada de una Comisión académica, que, de modo natural, ha de integrar a los directores y presidentes de las Academias de la Lengua y a su secretario general, y de un Consejo u órgano ejecutivo con un número reducido de miembros en los cuales deben ser vocales natos las instituciones fundadoras de la Red y otros representantes de las redes nacionales de lenguaje claro integradas en ella. Podrán ser también consejeros algunos miembros elegidos por la asamblea plenaria. La presidencia del Consejo correspondería a un miembro de la Real Academia Española.

La Secretaría Ejecutiva seguirá correspondiendo a la Real Academia Española.

Propuso el director que estas proposiciones sean maduradas por los miembros de la Red para convertirlas en un protocolo de funcionamiento, sin más pretensiones.

Se habló de candidaturas para la sede de la próxima Convención en 2026, remarcando que se ha recibido la candidatura de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para albergar la III Convención en La Plata. Hasta el momento es la única candidatura presentada, aunque se ha hablado informalmente de otras posibilidades.

Antes de esa Convención, los reunidos en la que ahora concluye han acordado la posibilidad de hacer una reunión o jornada híbrida, virtual y presencial, en términos de probar este formato, sobre el lema «Lenguaje Claro e Inteligencia Artificial», que es un aspecto que ya ha sido considerado parcialmente en nuestras anteriores convenciones, pero que requiere ahora un análisis monográfico. Propuso el director como lugar de celebración Madrid y las fechas, entre marzo y junio de 2026.

Como resumen de las deliberaciones y desarrollo de las diferentes intervenciones de los expertos que han participado en la Convención, destacan las siguientes:

1. Es importante para lograr una plena accesibilidad de los documentos judiciales y jurídicos en general tener en cuenta la singularidad de las comunidades y personas a las que las resoluciones se dirigen. Especialmente en los estados plurilingües de América, es necesario tener en cuenta el número de personas que hablan lenguas originarias y si las resoluciones de los poderes públicos están dirigidas a ellas como personas individuales o como comunidades.
2. Es siempre necesario tener presente la preocupación por transmitir con claridad. En el caso de la legislación, la mejora del uso de la lengua para hacer más fáciles y accesibles los textos no resulta sencilla, pero la Convención concluyó que las bases de datos



digitales son una ayuda inestimable si proporcionamos a la inteligencia artificial datos suficientes para que puedan leerlos y ofrecerlos a los usuarios de un modo muy accesible.

3. Diferentes ponentes han insistido en la necesidad de que exista una comunicación fluida entre los miembros de la Red, de modo que haya un intercambio de todas las iniciativas en materia de lenguaje claro y accesible.
4. Es igualmente necesario que todas las iniciativas de cualquier miembro de la Red sean adecuadamente difundidas en las redes sociales.
5. Es necesario constituir un repositorio donde se incluyan todas las iniciativas y soluciones para que se puedan intercambiar y aprovechar con más facilidad.
6. La Convención ha avanzado mucho en la construcción teórica del problema del lenguaje claro, reflejada tanto en sus aspectos lingüísticos como jurídicos. Se han preparado muchos ensayos, manuales y documentos a este respecto. Es necesario pasar desde las construcciones teóricas a la práctica estricta, de modo que se ofrezcan soluciones a los problemas específicos que se plantean a los poderes públicos y también a los usuarios.
7. Es necesario buscar fórmulas para que la ciudadanía valide las soluciones en materia de lenguaje claro que se propongan por las autoridades públicas.  
Algunos intervenientes han solicitado la celebración del Día del Lenguaje Claro Panhispánico, para lo cual se debe acordar una fecha concreta.
8. Para la exigencia de claridad del lenguaje en las respuestas automatizadas de las Administraciones Pùblicas, el director considera que ha sido esencial la apertura representada por la sentencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo 1119/2025, de 11 de septiembre, conocida como «Sentencia Bosco», en la que se condena a la Administración a proporcionar a la Fundación Ciudadana CIVIO el acceso al código fuente de la aplicación informática de ese nombre, «Bosco», desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España.
9. Algunos representantes de instituciones públicas, como el Consejo de Estado de España, el Senado de Chile o el Tribunal Supremo de España, sugieren trabajar en métodos para mejorar la redacción, hacer un esfuerzo por acortar la extensión de los preámbulos de las leyes y los contenidos normativos del texto; igualmente acortar y abbreviar las sentencias de los tribunales.
10. A muchos de los participantes en la Convención les ha parecido de interés organizar diplomaturas y másteres en materia de lenguaje claro y accesible. La RAE está trabajando con algunas universidades en la preparación de estas ofertas.
11. Destacaron algunos participantes en la Convención, en representación del sector bancario y financiero, la importancia de la claridad para generar confianza en los clientes y usuarios.
12. Estamos desarrollando proyectos de publicaciones, por parte de la RAE y de la ASALE, que mejorarán la claridad y la accesibilidad de las herramientas de que disponemos actualmente en materia general de lenguaje. Destacan entre ellos la aportación de elementos audiovisuales (sonidos e imágenes) al *Diccionario* general de la lengua; la elaboración de un diccionario esencial de lectura fácil, un glosario breve de términos jurídicos en lectura fácil y ediciones abreviadas de las obras normativas principales como la *Gramática* o la *Ortografía*.





REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

La Convención recomienda el lanzamiento de un Boletín de actualidad de la Red, un canal preferente de consultas lingüísticas para los miembros de la Red y también la preparación de la Memoria anual de nuestras actividades, así como la distribución de un sello de pertenencia a la Red que los miembros podrán usar en sus comunicaciones como distintivo de su adhesión.

Un proyecto que está en preparación desde la I Convención es la puesta a disposición de los interesados de un certificado de calidad del español que puedan usar instituciones públicas o privadas que prestan servicios de interés general. Será una certificación o sello de calidad de la Red que podrá ponerse en servicio también en relación con los programas de inteligencia artificial que está desarrollando la Real Academia Española.

13. Se considera imprescindible como conclusión de la Convención un proyecto de página web de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.

Se adjunta como anexo la relación de obras académicas panhispánicas sobre el lenguaje claro y accesible publicadas con ocasión de la II Convención, así como el repositorio de recursos académicos panhispánicos de apoyo para el lenguaje claro actualmente disponible en la web institucional de la RAE: <https://www.rae.es/recursos-academicos-de-apoyo-para-el-lenguaje-claro>.



Red Panhispánica  
de Lenguaje  
Claro y Accesible

## ANEJO

### NUEVAS OBRAS ACADÉMICAS PANHISPÁNICAS DE APOYO PARA EL LENGUAJE CLARO PUBLICADAS CON OCASIÓN DE LA II CONVENCIÓN

- *Crónica de la lengua española 2025.*
- *El derecho a comprender el lenguaje del poder.*
- *Glosario panhispánico de términos jurídicos.*

### RECURSOS ACADÉMICOS PANHISPÁNICOS DE APOYO PARA EL LENGUAJE CLARO (REPOSITORIO)

#### Descripción

- Dentro de la web institucional se ha creado un espacio (similar al de la Biblioteca Digital, que tiene una imagen propia) dedicado al Lenguaje Claro y Accesible. Allí se alojan todos los recursos panhispánicos que sean de utilidad para el lenguaje claro. Se trata de reunir las normas y recomendaciones académicas en ese sentido para facilitar su conocimiento y consulta.
- En el espacio se integran obras y recursos ya existentes con otros nuevos.
- El espacio se puso a disposición pública durante la celebración de la I Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

#### Relación de recursos

##### a) DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD

###### OBRAS ACADÉMICAS

- *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*
- *Libro de estilo de la Justicia*
- *El buen uso del español*
- *Diccionario panhispánico de dudas (DPD), 2.ª edición provisional*
- *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)*
- *Diccionario del estudiante*
- *Gramática básica de la lengua española*
- *Glosario de términos gramaticales*
- *Ortografía básica de la lengua española*
- *Crónica de la lengua española. Artículos sobre lenguaje claro*
  - 2021
  - 2022-2023
  - 2023-2024

###### RECURSOS

- Vocabulario claro [EXTRAÍDO DEL LIBRO DE ESTILO DE LA JUSTICIA]
- Enlace a la selección de Preguntas frecuentes que está en el apartado de “Español al día” de la web RAE: <https://www.rae.es/espanol-al-dia/preguntas-frecuentes>.





— LEIA [EN CURSO]

- Servicio de consultas. Herramienta de respuestas automáticas.
- Verificador/corrector lingüístico.
  - Aplicará el canon lingüístico de las Academias para informar a los usuarios sobre la adecuación de sus textos, no solo en lo que respecta a su corrección ortográfica y gramatical, sino también en cuanto al estilo y a su claridad e inteligibilidad. Permitirá garantizar la utilización continua y sistemática de un lenguaje con la calidad debida por parte de instituciones relevantes para el funcionamiento del Estado de Derecho.
- Observatorio de neologismos, términos y variaciones del español.
  - Observatorio digital permanente del uso del lenguaje en el ámbito de las instituciones, para contribuir de la mejor manera a la mejora de su calidad.
- Accesibilidad de las herramientas
- Enclave de Ciencia

INFORMES

- *Doctrina de la Real Academia Española sobre el lenguaje actual (inclusivo, claro y accesible).*
  1. Sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española (2020).
  2. Sobre el sexismismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico. Posición de la RAE (2020).
  3. La enseñanza de la lengua y la literatura en España, con especial atención al uso, el conocimiento y el aprendizaje del español (2023).
  4. Nota de la Real Academia Española sobre las «Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje en la Administración parlamentaria» (2024).

b) NUEVOS RECURSOS, CON OCASIÓN DE LA II CONVENCIÓN

- Versión digital de la *Guía panhispánica de lenguaje claro y accesible* (con el apoyo de la SEGIB). Pdf como primer paso; después, navegable.
- *Bibliografía de lenguaje claro y accesible* (se ha publicado un anticipo impreso en la *Memoria de actividades 2025*). Es un recurso muy demandado por las instituciones de la Red.

